



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CÓRDOBA, 29 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP N° 27183/2014 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Director del Área Operativa, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del Lic. **Ricardo Antonio RE**,

Que corresponde conformar la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo del mencionado concurso,

Que este Decanato procedió a designar a los miembros que actuarán en representación del mismo,

Que la Comisión de Concursos No Docentes de esta Facultad procedió a realizar las elecciones de los miembros del Tribunal en representación del personal con fecha 26 de agosto de 2015,

Que se realizó el sorteo para la elección del miembro externo del Tribunal Examinador, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, a partir del listado enviado por la Comisión Paritaria Local para elegir jurados en su representación,

Que deben realizarse los trámites correspondientes para realizar la convocatoria a Concurso Interno,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha designado como Veedor Gremial al Sr. **Aldo ESPARZA (Leg. 24458)** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

Que conforme el punto c) del artículo 17 del Anexo I de la Ord. 7/12, corresponde a la Junta Examinadora elaborar el temario para la prueba de oposición,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso **CERRADO INTERNO** de antecedentes y oposición, para cubrir (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Director de Área Operativa- Decreto 366/06, con una remuneración básica de \$24.084 (pesos veinticuatro mil ochenta y cuatro) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana;

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **Claudia Alejandra SAGASTI (Leg. 35198)**

Suplente: Sra. **Cristina del V. FULLA (Leg. 18499) (Fac. de Odontología)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **Gloria PERALTA PORCEL (Leg. 23927)**

Suplente: **Gustavo MADERS (Leg. 26375)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: Sra. **Mariana SAIFE (Leg. 37509) (Fac. de FFyH)**

Suplente: **Juan C. MALDONADO (Leg. 8712) (Fac. de FFyH)**

Veedor en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba:

Sr. **ESPARZA, Aldo (Leg. 25458) (FAC. DE DERECHO)**

**ARTICULO 2º.-** Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día 05 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, a fin de presentar una propuesta del temario General que será incluido en el llamado a concurso.-

**ARTICULO 3º.-** Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1051 /15.-